

CONSTANCIA: Manizales, 21 de enero de 2022. A despacho en la fecha con memorial de aceptación del Curador Ad-Litem designado al codemandado Víctor Daniel Pabón Noreña. El Juzgado se percató que elaboró de forma errada el memorial de notificación al curador ad. Litem. En comunicación telefónica sostenida con el abogado, adujo entonces que aceptaba la curaduría para este proceso.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)
Rad. 17001-40-03-003-**2019-00849-00**

El memorial contentivo de la aceptación del cargo como Curador Ad-Litem presentado por el profesional designado dentro de este proceso EJECUTIVO promovido por el BANCO DE OCCIDENTE, en contra de NOTWORKING SOLUTIONS SAS y de VÍCTOR DANIEL PABÓN NOREÑA, se dispone incorporarlo al mismo para los fines legales pertinentes.

Teniendo en cuenta su contenido, se tiene por notificado por conducta concluyente de la providencia mediante la cual fue designado como Curador Ad-Litem del codemandado Víctor Daniel Pabón Noreña, al Dr. ROGELIO GARCÍA GRAJALES.

En razón de lo anterior, y como quiera que el profesional aceptante no ha tenido acceso físico al expediente y conforme lo solicita, se le remitirá la demanda y anexos de manera virtual y los términos para contestar la misma correrán a partir de la notificación por estado de la presente providencia.

NOTIFIQUESE

**VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ**

jbus.

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADOS La providencia anterior se notifica en el Estado No. 007 del 24/01/2022 SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e18faa6297e5ed009b21066a0806a6d3d45e2d2ca576e6981d69a342793e3a21**

Documento generado en 21/01/2022 03:29:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>